

D. EVA M^a CABALLERO GUTIERREZ
PARCELA SITIO DE CASILLA LAS MONJAS, TERMINO DE CARMONA
V. DECLARADO: 600.000 V. COMPROBADO: 2.277.000

D. JOSE DOMINGUEZ CASARES
TIERRA SITIO DE MAJADAVIEJA, TERMINO DE CARMONA
V. DECLARADO: 1.500.000 V. COMPROBADO: 1.581.580

D. JUAN ANTONIO SANTAOLALLA FERNANDEZ
PARCELA SITIO DE TORRE PALMA, TERMINO DE CARMONA
V. DECLARADO: 600.000 V. COMPROBADO: 1.500.000

D. FCO. ARJONA PLAZA
PARCELA SITIO DE LA ALGABARRA, TERMINO DE CARMONA
V. DECLARADO: 100.000 V. COMPROBADO: 1.131.000

D. MANUEL TRABAJO RODRIGUEZ
PARCELA URB. LOS FRUTALES DEL ALCOR, TERMINO DE CARMONA
V. DECLARADO: 1.600.000 V. COMPROBADO: 2.000.000

D. JAIME LOPEZ LLENAS
PARCELA URB. LOS FRUTALES DEL ALCOR, TERMINO CARMONA
V. DECLARADO: 750.000 V. COMPROBADO: 1.000.000

D. PABLO JACINTO MORENO NUÑEZ
PARCELA URB. LOS NIETOS, TERMINO DE CARMONA
V. DECLARADO: 1.500.000 V. COMPROBADO: 1.542.000

D. ANTONIO DIAZ PEREZ
PARCELA SITIO DE LA CELADA, TERMINO DE CARMONA
V. DECLARADO: 240.000 V. COMPROBADO: 1.800.000

D. ISABEL NAVARRO RAMOS
PARCELA SITIO DE CASILLA LAS MONJAS, TERMINO DE CARMONA
V. DECLARADO: 799.500 V. COMPROBADO: 1.599.000

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 2 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución, y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 6087/AT). (PP. 3584/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 4.862.634 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Red Baja Tensión del «CT Montería» formada por: 197 m. de línea conductor aluminio 0,6/1 KV 3 x 240 + 1 x 150 mm², 40 m. de 3 x 150 + 1 x 95 mm², 357 m. de 3 x 95 + 1 x 50 mm², situada en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo

de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 2 de octubre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución, y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 6089/AT). (PP. 3585/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 25.646.126 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Reforma del C.T. Calderería con instalación de dos celdas de línea y una celda de protección de transformador. Red de B.T. formada por: 913 m de línea conductor aluminio 0,6/1 KV 4 x 50 mm², 320 m de 3 x 150 + 1 x 95 mm², 298 m de 3 x 240 + 1 x 150 mm², situada en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 2 de octubre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución, y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 6090/AT). (PP. 3586/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el pro-